



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-73670928- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-73670928- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ROFINA S.A.I.C.F., CUIT N° 30538474858, Legajo N° 9 (Rubro Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico PABLO GUILLERMO BEDO, Documento Nacional de Identidad N° 21.551.349, Matrícula Nacional N° 15.520, como Co-Director Técnico de la firma ROFINA S.A.I.C.F., Legajo N° 9, con domicilio en la AV. J.G. Lemos N° 2.851, Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica IANINA LIS BERNATENE, Documento Nacional de Identidad N° 24.860.074, Matrícula Nacional N° 15.466, como Co-Directora Técnica de la firma ROFINA S.A.I.C.F., Legajo N° 9, a partir del 01 de junio de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-73670928- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga